

DECRETO N° 026  
NOGOYÁ,

24 ENE 2022



## MUNICIPALIDAD DE NOGOYA

### VISTO:

Nota de la Secretaría de Hacienda, Economía y Finanzas, solicitando se anule el llamado a Licitación Pública n° 2/2021 y se llame a Licitación Pública n° 1/2022; y

### CONSIDERANDO:

Que entre LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS NACIONAL y la MUNICIPALIDAD DE NOGOYÁ, se firmó un Convenio Específico para la ejecución del proyecto "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NOGOYA", en el marco del "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil", aprobado mediante Decreto N° 1013 de fecha 21/12/2021;

Que el convenio tiene por objeto brindar asistencia financiera por parte del Ministerio de Obras públicas de Nación a la Municipalidad de Nogoyá para la ejecución de la obra "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NOGOYA";

Que el presupuesto total de la asistencia asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$36.644.922,51), los que serán financiados en su totalidad por el Ministerio de Obras Públicas;

Que se fija el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$36.644.922,51) para la ejecución de los trabajos correspondientes para la realización de la obra;

Que dado al Convenio firmado por el Municipio de Nogoyá y la Secretaria de Obras Publicas Nacional, lo indicado es llamar a Licitación Pública;



## MUNICIPALIDAD DE NOGOYA

Que así mismo es necesario aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo de Especificaciones Técnicas de la Obra, Planos y Presupuesto para que se pueda dar curso a la presente Licitación;

Que mediante Decreto n° 1021/2021 se aprobó Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo de Especificaciones Técnicas, Planos y Presupuesto para el llamado a Licitación Pública N° 02/2021, con el objeto de llevar adelante la obra "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NOGOYA, llamando a licitación para el día veinticuatro de enero de dos mil veintidós (24/01/2022) a la hora 10:00, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado o inhábil;

Que la Secretaría de Hacienda, Economía y Finanzas, informa que la Licitación Pública n° 2/2021, no fue publicada oportunamente en el Boletín Oficial, debido a que no aceptaron la constancia de inscripción en Afip, y solicita se anule el llamado a licitación pública n° 2/2021 y se llame a Licitación Pública n° 1/2022;

**POR ELLO: EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1°. ANULESE** el llamado a Licitación Pública N° 02/2021, con el objeto de llevar adelante la obra "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NOGOYA" atento a los vistos y considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°. APRUÉBASE** Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo de Especificaciones Técnicas, Planos y Presupuesto para el llamado a Licitación Pública N° 01/2022, con el objeto de llevar adelante la obra "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NOGOYA", **LLAMANDO A LICITACION PÚBLICA N° 01/2022** para el día dieciocho de



## MUNICIPALIDAD DE NOGOYA

febrero de dos mil veintidós (18/02/2022) a la hora 10:00, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado o inhábil, con el objeto de llevar adelante la obra: "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NOGOYA".-

**ARTICULO 3°.** El Presupuesto Oficial de la Licitación Pública Nro. **01/2022**, asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$36.644.922,51) que se abonarán según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares, estando realizada la previsión presupuestaria.

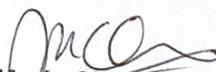
**ARTICULO 4°.** La apertura de los sobres tendrá lugar en el Palacio Municipal, en la fecha y hora indicadas en el Art. 2° del presente Decreto. -

**ARTICULO 5°.** La adquisición de los Pliegos de Condiciones será gratuita y los mismos podrán descargarse desde la Página Web [www.nogoya.gov.ar](http://www.nogoya.gov.ar).-

**ARTICULO 6°.** Regístrese, notifíquese, publíquese en el B.O. Provincial por el término de tres (3) días, Comuníquese y Oportunamente Archívese. -

**ARTICULO 7°.** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Hacienda, Economía y Finanzas.-

**ARTICULO 8°.** De forma.-

  
**María Chaparro**  
Secretaria de Hacienda  
Economía y Finanzas  
Municipio de Nogoyá

  
**CAVAGNA RAFAEL**  
Presidente Municipal de Nogoyá